



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0014664/2009

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*

Que con fecha 28 de agosto de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Area Humanidades designado por Res. del H. Consejo Superior N° 281/2009. Que a fs. 19 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Jorge Alejandro del Valle Bracamonte, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación final satisfactorio.

Que a fs. 21 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE.

ARTICULO 1° Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area Humanidades.

ARTICULO 2° SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Jorge Alejandro del Valle BRACAMONTE**, legajo 28192, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Literatura Argentina III de la Escuela de Letras a partir del **01 de noviembre de 2009** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°  
Tgv.

487

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
Escuela de Letras